UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 677 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 20 NOV. 2012

Visto el Informe Nº 008-2012-OGGU-UNSCH sobre propuesta de suscripción de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa. Es el responsable de fomentar el desarrollo regional, integral, sostenible, promoviendo la inversión pública y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones han acordado suscribir un convenio específico con el objeto de establecer lineamientos generales para la Elaboración del Estudio de Preinversión y el Expediente Técnico, a efectos que las partes suscribientes participen en todo el proceso de la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" ;

Estando a la propuesta del convenio; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Gobierno Regional de Ayacucho, denominado ""Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)